



Resolución Directoral

N°¹²⁵.....-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

VISTO:

Visto el Requerimiento N° 134-2022-GRA/GRS/GR-DRS.CC/DE-OPPDI-CEGCALIDAD, de fecha 23 de Febrero del 2022, con Exp. N° 02853829 y Doc. N° 04407303, Solicita la conformación del Comité de Auditoría en Salud 2022, de la Red de Salud Camaná-Caravelí.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Ley N° 26842, se aprueba la Ley General de Salud.

Que, mediante Ley N° 27813, se aprueba la Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado en Salud.

Que, mediante Ley N° 29344, se aprueba la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.

Que mediante Ley N° 31365 se aprueba la Ley del Presupuesto Público para el Año Fiscal 2022.

Que mediante Decreto Legislativo N° 1161 se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.

Que mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se Aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y de Servicios Médicos de Apoyo.

Que mediante Decreto Supremo N° 016-2009-SA, se Aprueba el Plan Esencial de Aseguramiento Universal en Salud PEAS.

Que mediante Decreto Supremo N° 020-2014-SA, se Aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA del 15 de julio del 2016 se aprobó la NTS. N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02, "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA del 13 de marzo del 2018 se aprueba la NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".

Que, mediante requerimiento N° 134-2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, se solicita la conformación de los responsables del Comité de Auditoría Médica 2022 de la Red de Salud Camaná – Caravelí.

VAN..//



VIENEN..//

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, con la opinión favorable de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la OPPDI y del Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Camaná-Caravelí;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º .- Aprobar la conformación de los responsables del “Comité de Auditoría en Salud 2022, de la Red de Salud Camaná - Caravelí”, el mismo que estará conformado por los siguientes integrantes:

- | | |
|--|---|
| Lic. Flor de María Hinojosa Montesinos, | Jefe de la OPPDI. |
| Lic. Gabriela Bautista Laime, | Unidad de Epidemiología. |
| C.D. Tatiana Yuriko Palacios Ventura, | Responsable de la Unidad de Seguros. |
| Lic. Margaret Rosa Peralta Moscoso, | Coordinadora de Gestión de la Calidad. |
| Lic. Rhina Miriam Maritza Pastor Abarca, | Coordinadora de Etapa de Vida Niño. |
| Obst. Lizeth Lizbet Rosales Monroy, | Coordinadora de Etapa de Vida Adolescente |
| Obst. Joyse Massiel Castillo Silva, | Coordinadora de Etapa de Vida Joven. |
| Obst. Margit Amparito Vasquez Durand, | Coordinadora de Etapa de Vida Adulto. |
| Lic. Luz Marina Flores Barriga, | Coordinadora de Etapa de Vida Adulto Mayor. |

ARTICULO 2º .- El Comité de Auditoría en Salud de la Red de Salud Camaná – Caravelí, cuentan con las siguientes funciones:

- 1.- Participar en la elaboración y ejecución del Plan Anual de Auditoría, el mismo que será presentado a la Unidad Organica responsable de la Gestión de la Calidad en el Establecimiento de Salud o en el Servicio Médico de Apoyo, para su aprobación.
- 2.- Participar en la Planificación, Organización, Evaluación y Supervisión de las Auditorías y actividades programadas en el Plan Anual de Auditoría y de las Auditorías de caso, según corresponda.
- 3.- Participar en la ejecución de las Auditorías, verificando la conformidad y veracidad de los documentos que sustentan las conclusiones y recomendaciones.
- 4.- Participar en la Planificación, ejecución y elaboración del informe final de auditoría.

ARTICULO 3º.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los ocho (8) días del mes de enero del 2022.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]
Md. *[Handwritten Name]* Calderón
DIRECTOR EJECUTIVO